LPN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" - ID N° 370.829

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 544/2021 – FIRMA ARGÓN S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 248, de fecha 08 de Marzo de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma **ARGÓN S.R.L.**, con **RUC Nº 80004373-1**; domiciliada en las calles Rca. Argentina N° 2461 casi Paso de Patria, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, según Poder Especial otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes, con Reg. Nº 573 Esc. Nº 101, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 991, de fecha 25 de Febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Adenda al Contrato N° 544/2021, suscripto con la Firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la LPN Nº 02/2020, para la prórroga del plazo de provisión de bienes, específicamente de los **ITEMS 15 y 16,** del Contrato N° 544/2021, que fuera solicitado en la **Orden de Compra N° B-5821**, emitida en fecha 22 de Diciembre de 2021, fundando el pedido en la causal de **FUERZA MAYOR,** peticionada por la firma, ya que la situación de emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, ha afectado drásticamente un quiebre en la cadena de suministros impactado por la logística internacional que hace que las materias primas lleguen con retraso y ocasionando escasez en muchos casos. El proveedor ha acompañado la nota del 06 de enero de 2022, del gerente de exportación de DFVASCONCELLOS COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA., como prueba documental de lo manifestado.-

Que por Dictamen DOC Nº 163, de fecha 03 de marzo de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, manifiesta que no encuentra objeciones legales para la prórroga del plazo de provisión de bienes, conforme a lo establecido en el Art. 63, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 248, de fecha 08 de marzo de 2022, "SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN Nº 02/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSP y BS".-

Que, asimismo por Dictamen DOC N° 186, de fecha 09 de marzo de 2022, emitida por la Asesoría Jurídica de la DOC, ha recomendado la Rectificación del Art. 1°, de la Resolución D.G.A.F. N° 248/2022, considerando que el Departamento de Contratos y Garantías ha hecho notar que dentro de la **Orden de Compra N° B-5821**, se solicita asimismo la provisión de bienes de los **ITEMS 20, 21 y 22**, y el pedido de prórroga solo afecta a los **ITEMS 15 y 16,** por lo que se considera pertinente la Rectificación.-

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 318, de fecha 15 de marzo de 2022, "SE RECTIFICA EL ART. 1°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 248 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022 – POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGÓN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN N° 02/2020..."

ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación parcial de la **Cláusula Nº 7 del Contrato Principal – Plazo de Entrega**, que afecta única y exclusivamente a los **ITEMS 15 y 16,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL
DGGIES - MSP y BS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
PLAZO DE ENTREGA:
"El Oferente tendrá como fecha límite el 29 de marzo de 2022, para la entrega de los bienes correspondientes a los ITEMS 15 y 16, requeridos en la Orden de Compra B-5821, del 22 de diciembre de 2021".-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2022.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
AZGON S.R.L.

Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA

Dr. Derlis Carlos León S.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE